

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10563.-

VISTO:

El Expediente N° OE-6280-H-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Huentelaf, Enrique Adolfo, DNI N° 13.700.910, con domicilio sito en Calle Cacheuta N° 1122; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.067, identificada con el número de interno 114.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 114, a favor del señor Huentelaf, Enrique Adolfo.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 050/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 017/2006, el día 24 de agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2006, celebrada por el Cuerpo el 01 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 114, Licencia Comercial N° 18.067 a favor del señor Huentelaf, Enrique Adolfo, DNI N° 13.700.910, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Organo Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE- 6280-H-2006).-

ES COPIA:
omm.



FDO: FARIZANO
FERRARI

Ordenanza Municipal N°	10563	2006
Promulgada por Decreto N°	1068	1006
Expte N°	OE-6280-H-06	
Cba.:		

Municipal N°	1587
Fecha:	29 / 09 / 06